

Sistema de información sobre violencia intrafamiliar y extrafamiliar: una experiencia de la red de atención y prevención de violencia intrafamiliar de Limón

Licda. Grettel Rojas Vargas¹
MSc. Sandy Lewis Gayle²
Dr. Oswaldo Ruiz Narváez³

Resumen

La red de atención a la violencia intrafamiliar de Limón está conformada por una importante cantidad de instituciones. En algunos casos, dichas instituciones cuentan con bases de datos que les permiten conocer la problemática por atender, algunas otras instituciones cuentan con un sistema manual, incluso artesanal, que dificulta la obtención de información de manera oportuna. Sin embargo, en todos los casos se carece de información consolidada interinstitucional que les permita tomar decisiones para la ejecución de acciones integrales y la atención de la violencia en determinado espacio poblacional. Por ello, se definió la ejecución de un proyecto para la elaboración de una base de datos que incluyera la información de todas las instituciones presentes en la Red. Se estableció el objetivo de establecer un sistema de información sobre casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar (VIF-ASE) que permita a la Relapvif la definición de acciones de promoción, prevención y atención de la VIF y ASE en el cantón central de Limón durante el año 2010. Debido a la variedad de sistemas utilizados por cada institución para llevar sus registros fue necesaria la agrupación de toda la información en un único sistema compartido.

Descriptores

Violencia intrafamiliar, abuso sexual extrafamiliar, promoción, prevención, atención, base de datos.

- 1 Licda. Grettel Rojas Vargas. Asesora legal hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón. Caja Costarricense de Seguro Social. grojas@ccss.sa.cr.
- 2 MSc. Sandy Lewis Gayle. Dirección Regional de Rectoría de la Salud Región Huetar Atlántica. Ministerio de Salud. salega2003@yahoo.com.
- 3 Dr. Oswaldo Ruiz Narváez. Sub-director Laboratorio Clínico hospital México. Caja Costarricense de Seguro Social. oruizn@ccss.sa.cr.

Information system of domestic violence and others: an experience of network of care and prevention of domestic violence of Limón

Abstract

The network's attention to the domestic violence of Limón, is comprised of a significant number of institutions which in some cases have databases that allows them to know the problems that they attend, some others institutions have a manual craft system which makes it difficult to obtain information in a timely manner, but in all cases there is no inter-agency consolidated information enabling them decisions make for the implementation of integrated actions and integrative organization for the attention of violence in a specific population space. Therefore, the implementation of a project for the elaboration of a database that would include all the institutions present in the network information was defined. To do this, set the goal of: establishing a system of information on cases of domestic violence and takes sexual abuse (VIF-ASE) which allow the definition of actions of promotion, prevention and care of the VIF to the RELAPVIF and ASE in the Central Canton of Limon during 2010. Due to the variety of systems used by each institution to maintain its records was necessary grouping them to a single shared system.

Key words

Domestic violence, sexual harassment, promotion, prevention, atencion, database

Introducción

La Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar del cantón central de Limón está conformada por once organizaciones que si bien en su seno, intercambian información y logran capacitarse así como realizar algunas acciones conjuntas, en pocas ocasiones logran concretar proyectos comunes que impacten la situación de la violencia intrafamiliar en ese cantón.

La promoción de una vida sin violencia, así como la prevención y atención de este problema de salud pública deben ser abordadas integralmente. Por esta razón, se torna urgente realizar esfuerzos sostenidos y sostenibles para lograr que las diferentes instituciones, cuyo fin sea el resguardo de los derechos de las personas cuenten con información oportuna y ágil para mejorar la atención integral de las personas víctimas de violencia intrafamiliar.

En el documento *La Violencia como un Problema de Salud Pública en Costa Rica*, elaborado por la MSc. Jessica McDonald Q. y la MSc. Marielos Rojas E. (2011), se señala que a finales de la década de los noventas el Ministerio de Salud declaró la violencia intrafamiliar como un problema de salud de reporte obligatorio por medio del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

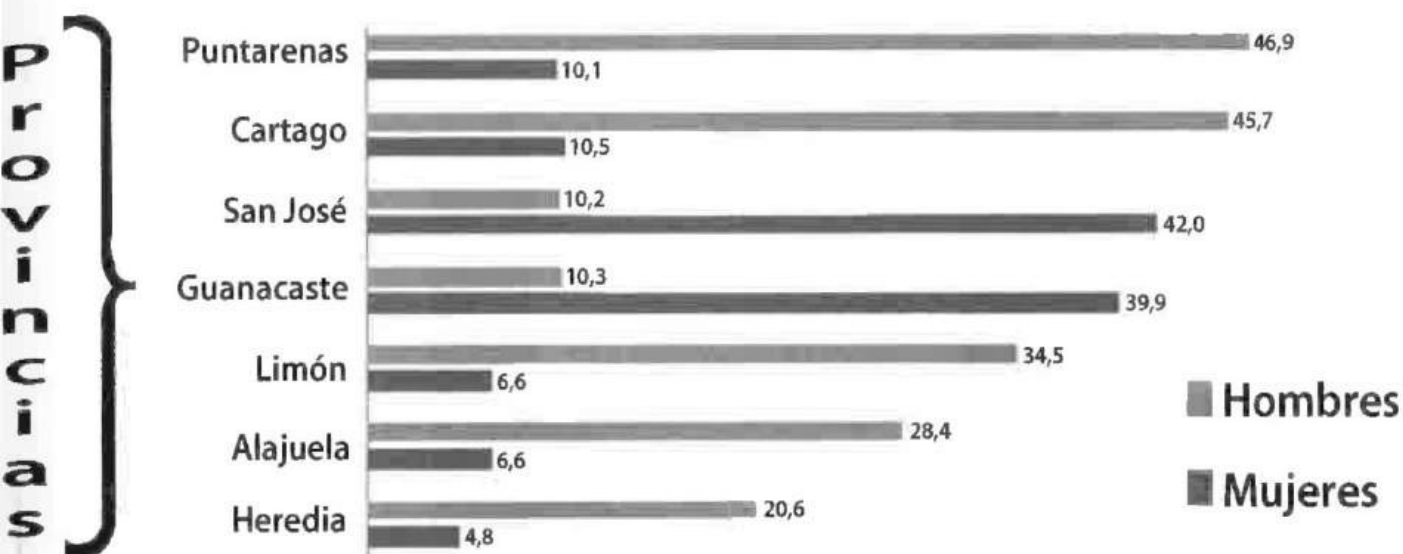
Las investigadoras presentaron datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Ministerio de Salud correspondientes al último *Informe Nacional de Indicadores de Género y Salud* (2008), según los cuales la incidencia de violencia intrafamiliar registró una tasa de 37.95 eventos contra las mujeres por cada diez mil habitantes, mientras en el caso de hombres la tasa fue de 8.78 por la misma cantidad de habitantes.

Gráfico 1

Incidencia de violencia intrafamiliar registrada por sexo

Costa Rica, 2006

Tasa por 10.000 habitantes



Tasas

Fuente: La violencia como un problema de salud pública en Costa Rica (McDonald & Rojas. 2011)

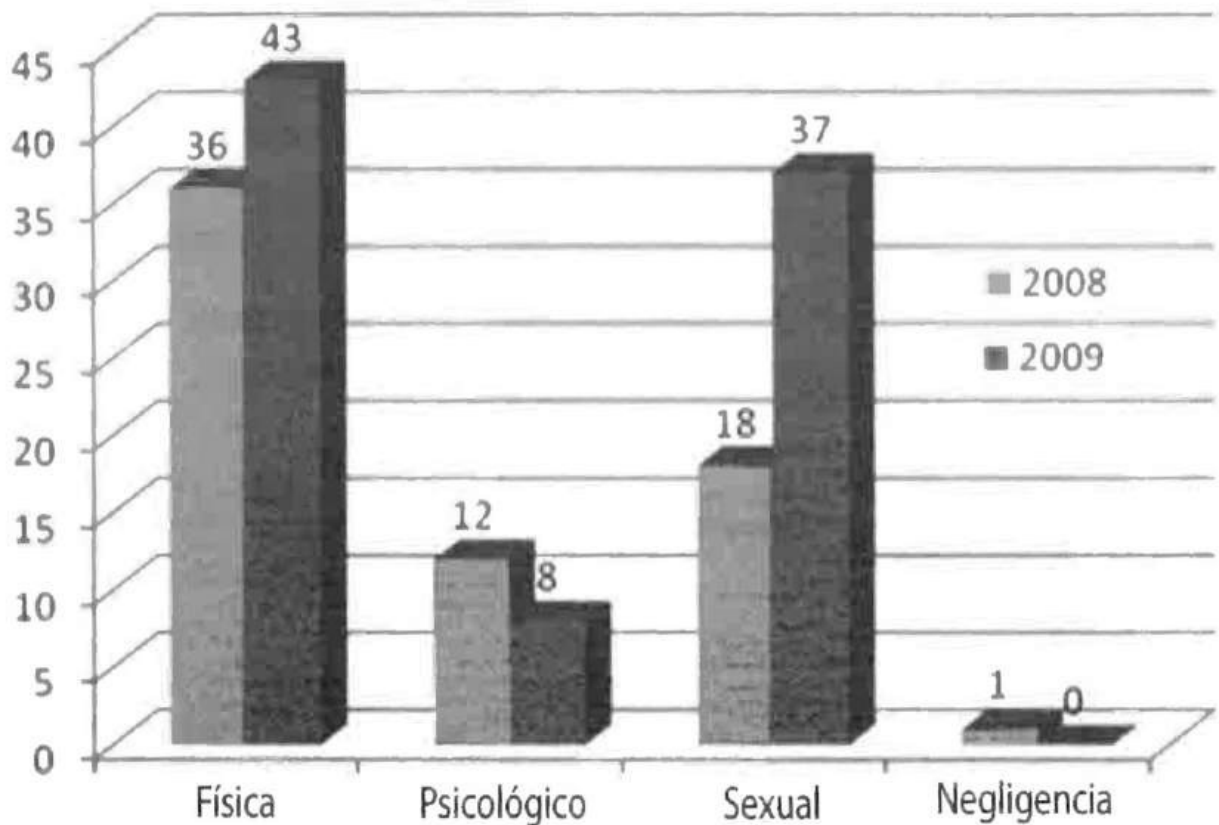
Según el "Proceso de Vigilancia de la Salud" del Ministerio de Salud del total de casos de violencia intrafamiliar (VIF) reportados por las áreas de salud de Limón y Valle de la Estrella, así como del hospital Dr. Tony Facio Castro - región Huetar Atlántica, específicamente en el cantón central de Limón - durante el año 2008 y el primer semestre del año 2009 se evidencia un importante incremento en la notificación de violencia psicológica que ha superado los casos reportados en el año precedente, solo contando con los datos del primer semestre del 2009. Estos números superan los reportados durante el mismo periodo en el año 2008.

Gráfico 2

Casos de violencia intrafamiliar, según tipo de agresión

Cantón de Limón

Año 2008- enero a junio 2009



Fuente: Ministerio de Salud. Área Rectora de Salud de Limón. Junio 2009

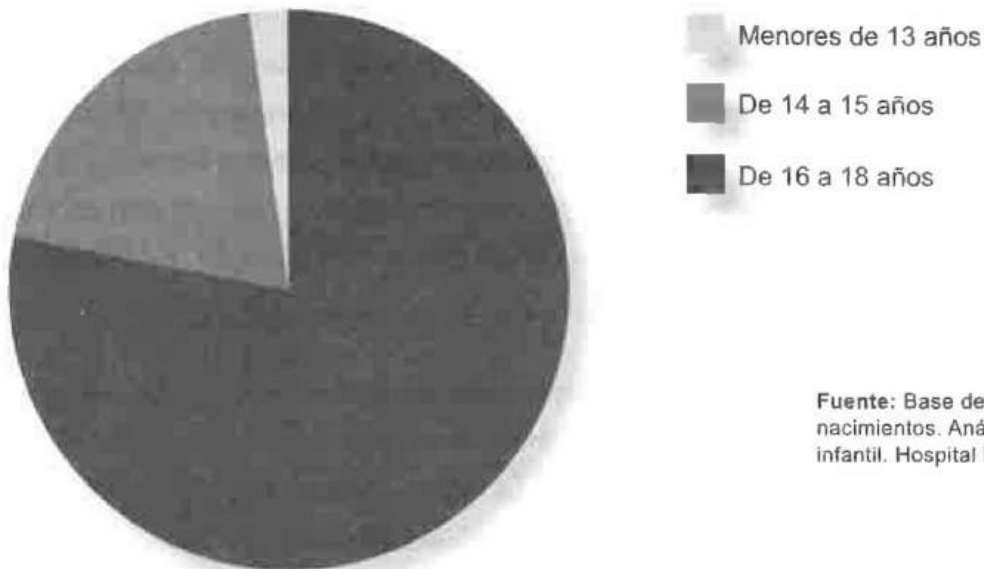
Si se analiza la situación por sexo, en el año 2008 se demuestra que las mujeres son las más afectadas en un 87% y los hombres representan solo un 13% del total de casos reportados. En este mismo periodo en las variables tipo de violencia y grupo etario, se observa que en las adolescentes predomina la violencia sexual y, en las adultas, la física. En el año 2009 hubo un importante incremento en situaciones de violencia sexual, mientras en el 2008 se notificaron tres casos y, en el 2009, se reportaron treinta y tres.

Según el Servicio de Vigilancia Epidemiológica del hospital regional Dr. Tony Facio Castro (HTFC) del total de partos de adolescentes atendidos (804) en este hospital durante el año 2008, 175 corresponde a personas que no cuentan con capacidad jurídica para mantener relaciones sexuales por lo cual se constituyen en los delitos de "Violación o Relaciones sexuales consentidas con personas menores de edad", según los artículos 156 y 159 del *Código Penal*. El primer artículo señala que "Será sancionado con pena de prisión de diez a dieciséis años, quien se haga acceder o quien tenga acceso carnal con una persona de uno u otro sexo, sea por vía oral, anal o vaginal, en los siguientes casos: 1. cuando la víctima sea menor de 13 años. (...); el segundo: "Quien aprovechándose de la edad, se haga acceder o tenga acceso, con persona de uno u otro sexo, mayor de trece y menor de quince años, por vía oral, anal o vaginal, con su consentimiento será sancionado con pena de prisión de dos a seis años (...)" (*Código Penal de Costa Rica*, 2010, pp. 95, 97).

Existe una discrepancia entre la información brindada por los servicios de salud y el Ministerio de Salud sobre las situaciones de violencia sexual. Así, por ejemplo, de acuerdo con la información brindada por el hospital Dr. Tony Facio Castro, del total de partos atendidos en el nosocomio en el año 2008, 175 casos correspondían a personas menores de quince años, lo que implica un posible delito. De ese total de personas 17 fueron víctimas de violación, no obstante, el total de casos de violencia sexual reportados en el 2008 por parte de las áreas de Limón, Valle de la Estrella y el mismo hospital solo fueron tres. Esto evidencia la necesidad de verificar que todos los casos de personas que reciben atención en dichos establecimientos sean notificados al Ministerio de Salud y, además, denunciados al Ministerio Público, por cuanto podría constituirse en incumplimiento de deberes para los funcionarios que no reporten delitos. De no realizar este procedimiento legal, se estaría permitiendo que las víctimas sigan en situaciones de violencia.

Gráfico 3

Distribución absoluta de partos en personas menores de edad atendidas en el Servicio de Maternidad del Hospital Dr. Tony Facio Castro, 2008



Fuente: Base de datos de nacimientos. Análisis de mortalidad infantil. Hospital Dr. Tony Facio C.

Como se muestra en el gráfico N° 3 llaman la atención sobre la necesidad del cumplimiento efectivo de las misiones institucionales, en el sentido de realizar acciones necesarias para la promoción de una vida sin violencia en sus diferentes manifestaciones, que permitan a las familias informarse sobre las formas alternativas de vida pacífica, respetuosa y tolerante. Asimismo, el fortalecimiento de la atención oportuna de la violencia "in situ" por parte de las instituciones públicas.

Estas discrepancias podrían solventarse en gran medida, si se contara con bases de datos compartidas que permitan determinar, en un espacio poblacional específico, cuáles tipos de violencia se presentan con mayor frecuencia, en qué grupos de edades, su ubicación geográfica, entre otros datos. Esta información básica serviría para definir las principales acciones por desarrollar para la atención oportuna del problema.

En este contexto, se elabora un proyecto de creación de una base de datos de la *Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar*. Este proyecto ha sido exitoso en relación con el cumplimiento de los objetivos propuestos, en especial en torno a la construcción y validación de la base de datos virtual, no tanto así, en relación con su utilización por los miembros de la Red.

Justificación

La violencia intrafamiliar representa un grave problema social, por lo que para lograr una intervención más efectiva, se requiere contar con información oportuna, ágil y actualizada, por eso es necesario reforzar este aspecto tan importante del trabajo en red.

La *Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar* del cantón central de Limón está conformada por once organizaciones que si bien en su seno, intercambian información y logran capacitarse, así como realizar algunas acciones conjuntas, en pocas ocasiones logran concretar proyectos comunes que impacten la situación de la violencia intrafamiliar en ese cantón.

Contar con un instrumento que posibilite obtener información confiable de manera inmediata y, por tanto, propicie la toma de acciones proactivas es vital para la promoción y ejecución de proyectos que no solo impacten el problema sino que permitan a cada una de las instituciones por separado realizar acciones más integrales con el fin de brindar respuesta efectiva según su misión institucional.

En este contexto la base de datos creada permite contar con información actualizada y común; facilita la negociación con los gestores de las instituciones públicas y privadas en la búsqueda de recursos para mejorar la atención de las víctimas, así como para la ejecución de acciones preventivas y de promoción de estilos de vida saludables.

Estos elementos permitieron diseñar un proyecto que propiciara la elaboración de una base de datos que incluyera la información de todas las instituciones presentes en la Red. Para ello, se establecieron los siguientes objetivos.

Objetivos del proyecto

3.1. General

Establecer un sistema de información sobre casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar (VIF-ASE) que permita a la Relapvif la definición de acciones de promoción, prevención y atención de la VIF y ASE en el cantón central de Limón durante el año 2010.

3.1.1 Específicos

- 3.1.1.1 Identificar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (OG y ONG) que cuenten con sistemas de información sobre VIF y ASE.
- 3.1.1.2 Revisar los diferentes sistemas de información de las OG y ONG para conocer su funcionamiento.
- 3.1.1.3 Determinar, en conjunto con los miembros de la Relapvif los principales indicadores de VIF y ASE para la creación de una base de datos común.
- 3.1.1.4 Diseñar y validar la base de datos de VIF y ASE.

Todos los objetivos planteados fueron cumplidos en el tiempo estipulado. Con el fin de obtener los objetivos propuestos se elaboró una matriz para identificar los sistemas de información existentes en cada institución, las variables e indicadores utilizados por ellas (Anexo 1). Una vez recopilada esta información se procedió a definir en conjunto las variables e indicadores comunes que serían utilizados, los cuales constituyeron el insumo básico para crear la base de datos.

Se realizó un importante esfuerzo de recolección de información interinstitucional, para determinar las principales variables e indicadores relacionados con la violencia intrafamiliar en las instituciones participantes en la Red, así como los sistemas de información con los que contaban.

Se consideró que el Ministerio de Salud como ente rector y encargado legalmente de recopilar la información correspondiente de las enfermedades de declaración obligatoria - entre las cuales se encuentra la violencia doméstica - se encargaría de la administración de la base de datos, por lo que se coordinó con la Dirección del área rectora de Salud de Limón y la encargada del *Proceso de Vigilancia de la Salud* para que asumieran esa responsabilidad.

Tal y como lo indica el *Decreto No. 30945-S*, cuyo considerando cuarto indica "que es potestad del Ministerio de Salud dirigir y orientar las estrategias de prevención y control para así lograr la participación de los actores sociales en la intervención de los daños y riesgo a la salud, sujetos a vigilancia epidemiológica" (Ministerio de Salud, 2002).

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, creado por medio del Decreto mencionado, en el artículo primero dice: "El presente decreto aplica para todos los establecimientos de salud, públicos y privados, y aquellas instituciones u organizaciones relacionadas con los eventos de importancia para la vigilancia de la salud pública, además para otros organismos fuera del sector salud que directa o indirectamente influyan en la salud de la población". (Ministerio de Salud, 2002). En el artículo noveno se establecen todos los eventos de notificación obligatoria entre los cuales se encuentra la violencia intrafamiliar.

Con la información recopilada y validada por los miembros de la Red, se creó la base de datos "en línea". Luego, se puso la base de datos a disposición de los integrantes de la Red para incorporar la información solicitada. El proceso de creación de la base tardó un año completo y se esperaba que al año siguiente fuera utilizada por el 100% de las instituciones presentes en la Red. No obstante, de todos los participantes solo dos la utilizaron: la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón (OFIM) y el Área de Salud de Limón de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El presente documento tiene como fin presentar la sistematización para que sirva de insumo para la planificación de acciones que impacten de manera más efectiva la situación de violencia intrafamiliar. A continuación se detalla la información básica que sirvió para la construcción de la base de datos, recopilada en las instituciones participantes activas en la Red.

Resultados

1. Recolección de información institucional

En la actualidad en la *Red de atención y prevención a la violencia intrafamiliar* del cantón central de Limón, participan activamente diez organizaciones públicas: el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Ministerio de Educación Pública (MEP) a través de las escuelas de atención prioritaria: Balvanero Vargas Molina, Atilia Mata Freses, Limón 2000, Los Lirios, Limoncito y Proyecto Pacuare; el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), el hospital Dr. Tony Facio Castro y el Área de Salud de Limón

de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), la Municipalidad de Limón, el Poder Judicial, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), el Ministerio de la Presidencia, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto Terapias Psicológicas como parte de la Iglesia católica. Algunas de estas instituciones mantienen de una u otra forma su propio sistema de registro de información de VIF y ASE; sin embargo, no es compartido entre las instituciones, por lo que se realizan gestiones independientes entre cada una de las organizaciones.

Con base en la información obtenida en la base de datos de las diferentes instituciones que participan en la Red se logró constatar lo siguiente:

La Caja Costarricense de Seguro Social a través del hospital regional Tony Facio Castro y el Área de Salud de Limón, cuenta con una base de datos digital que registra datos de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar.

El programa utilizado por esta base de datos se llama epi-info. Incluye las siguientes variables e indicadores: nombre, sexo, edad, fecha de nacimiento, número de cédula, lugar de residencia, lugar de nacimiento, estado civil, escolaridad, tipo de violencia, lugar de los hechos. Si la persona agredida se presenta acompañada se le pregunta: relación con el acompañante, número de teléfono. Se recogen, además, otras informaciones como datos del presunto agresor: nombre, relación, sexo, estado civil, país de nacimiento, residencia habitual. Además, se indica la estrategia aplicada, factores condicionantes, si es referido, nombre del profesional que atiende el caso.

Las personas que proveen la información son: paciente, acompañante, funcionarios y funcionarias de salud, principalmente. El número de personas que tienen acceso al ingreso de información en la base de datos en el Área de Salud de Limón son tres y en el hospital Dr. Tony Facio Castro dos personas. Todas estas personas tienen niveles de usuario o autorización.

El Área dispone de servicio de Internet banda ancha de VTM 2MB y en el hospital de 2 MB por fibra óptica. El servicio de Internet tiene restricciones para utilizar algunas páginas, entre las cuales se encuentra la que brinda acceso a la plataforma Google, específicamente el correo "gmail". El tipo de explorador utilizado en el Área de salud y en el hospital es el 8.0.

En el ámbito legal no habría restricciones si la base de datos se administrara por medio

del Ministerio de Salud por cuanto este es el ente rector y la institución debe enviarle las boletas 01 de enfermedades de declaración obligatoria.

Por su parte, el Ministerio de Salud, a través de su Área Rectora de Salud de Limón, dispone de una base de datos que registra, digitalmente, datos de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar.

El programa utilizado es Excel, incluye las siguientes variables: número de expediente o cédula de identidad, nombre completo del paciente, fecha de inicio de síntomas, diagnóstico, fecha de diagnóstico, sexo, edad, fecha de nacimiento, nombre del encargado (en caso de que sea menor de 18 años). Residencia: provincia, cantón, distrito, otras señas, lugar de trabajo, establecimiento que informa y nombre del que informa.

El hospital Dr. Tony Facio Castro, Área de Salud de Limón y Área de Salud de Valle de la Estrella proporcionan la información para esta base de datos, la cual es recopilada a través de la "Boleta de notificación individual de vigilancia epidemiológica" (V.E. 01). La boleta se recoge diariamente en los servicios de vigilancia epidemiológica del hospital Tony Facio Castro; el Área de Salud del Valle de la Estrella lo envía directamente al Área rectora y se recogen las boletas en el Área de Salud de Limón. Estas últimas se recopilan semanalmente. Solo una persona tiene acceso al ingreso de información en la base de datos.

El Área Rectora dispone de servicio de Internet banda ancha de 512 MB y se cuenta con *Internet Explorer 7.0* y *Fire Fox*. El servicio de Internet no tiene restricciones para utilizar ninguna página, carece de restricciones. No hay limitaciones para la implementación de una base de datos propia de la Red desde la institución.

Existe interés por participar de la iniciativa para la sistematización de la información en una base de datos única por medio de Internet. Se recomienda la realización de coordinaciones con el Juzgado de Violencia y el Ministerio Público y el Juzgado Penal para conocer los datos de casos de violencia doméstica en el nivel civil y en el penal.

El Poder Judicial a través de Trabajo Social y Psicología, cuenta con una base de datos digital que registra casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar.

El programa utilizado es *Open Office*. Incluye las siguientes variables e indicadores: número de expediente, fecha de ingreso, partes involucradas en el proceso, tipo de causa, informes realizados, autoridad judicial que refiere y fecha de cierre.

Los diferentes despachos judiciales proveen información a la base de datos. Nueve personas tienen acceso al ingreso de información en la base de datos, pero no tienen niveles de usuario o autorización.

El Poder Judicial no dispone de servicio de Internet banda ancha. La capacidad del servicio de Internet es de 256 MB y el tipo de explorador utilizado es *Internet Explorer* 7.0. El servicio de Internet tiene restricciones, las cuales impiden el acceso al correo "gmail". Además, se presentan algunas limitaciones tales como: el tipo de conexión es sumamente lenta, existen deficiencias en los equipos, la confidencialidad en la información relacionada con algunos tipos de delitos.

Existe interés por participar de la iniciativa para la sistematización de la información en una base de datos única por medio de Internet. Se recomienda la coordinación con el Juzgado de Violencia y el Ministerio Público y el Juzgado Penal para conocer los datos de casos de violencia doméstica en los ámbitos civil y penal.

El Poder Judicial a través del Juzgado de Violencia Doméstica cuenta con una base de datos digital que registra datos de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar. No existe un programa especial para ello.

Se incluyen las siguientes variables e indicadores: sexo, edad, nacionalidad, cédula de identidad, nacionalidad, parentesco con la víctima, edad, estado civil, cantidad de hijos, discapacidad, parte en el proceso, dirección, ocupación y fecha de nacimiento.

El proveedor de la información es el asistente judicial del Juzgado de Violencia Doméstica. Solamente una persona ingresa información en la base de datos y debe tener la condición de usuario o autorización.

El Poder Judicial dispone de servicio de Internet banda ancha. La capacidad del servicio de Internet es de 32 MB y el tipo de explorador utilizado es *Internet Explorer* 7.0. El servicio de Internet tiene restricciones a páginas "chat" y de descarga de programas. Además, se presentan algunas limitaciones tales como: la base de datos debe ser normalizada según los estándares de la institución.

Existe interés por participar de la iniciativa para la sistematización de la información en una base de datos única por medio de Internet.

La Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón, cuenta con una base de datos manual que registra datos de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar.

Incluye las siguientes variables e indicadores: nombre, sexo, edad, cédula, escolaridad, nacionalidad, domicilio, tipología, teléfono, hijos.

Las usuarias son las que proveen información a la base de datos. El número de personas que tienen acceso al ingreso de información en la base de datos son cuatro. Las personas que ingresan información a la base de datos no tienen condición de usuario o autorización.

La Oficina de la Mujer dispone de servicio de Internet banda ancha. La capacidad del servicio de Internet es de 2 GB y el tipo de explorador utilizado es *Internet Explorer 7.0* y *Mozilla*. El servicio de Internet no tiene restricciones. Además, se presentan algunas limitaciones: falta de recurso humano calificado y carencia de presupuesto.

Existe interés por participar de la iniciativa para la sistematización de la información en una base de datos única por medio de Internet. Se recomienda que sea un sistema que cuente con suficiente seguridad.

La escuela B° Limoncito no cuenta con una base de datos que registre los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar. Sin embargo, se lleva el control de casos de forma manual y digital en una base de datos que determina los motivos de atención.

En la base de datos sobre motivos de atención se incluyen los siguientes motivos: instituciones de referencia de casos, número de situaciones atendidas, especificación de situaciones atendidas por nivel y género, número de familias atendidas, número de situaciones que requieren visitas al hogar.

Los proveedores de la información son el personal docente y las personas entrevistadas. Solo tres personas tienen acceso a la información en la base de datos. Las personas que ingresan información a la base de datos no tienen condición de usuario o autorización.

La capacidad del servicio de Internet es de 512 MB y el tipo de explorador utilizado es *Internet Explorer 7.0*. El servicio de Internet no tiene restricciones. Además, se presentan algunas limitaciones: el uso de las computadoras depende de la disponibilidad, espacio físico y equipo apropiado.

Existe interés por participar de la iniciativa para la sistematización de la información en una base de datos única por medio de Internet.

La escuela Proyecto Pacuare, no cuenta con una base de datos que registre datos de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar. Sin embargo, hay un control de casos manual y digital en una base de datos que determina los motivos de atención.

En la base de datos sobre motivos de atención se incluyen los siguientes motivos: instituciones de referencia de casos, número de situaciones atendidas, especificación de situaciones atendidas por nivel y género, número de familias atendidas, número de situaciones que requieren visitas al hogar.

No se incluyen variables e indicadores. Los proveedores de información son el personal docente y las personas entrevistadas. Solo dos personas tienen acceso a la información en la base de datos.

La escuela no dispone de servicio de Internet banda ancha ni de ningún tipo. Las personas que ingresan información a la base de datos no son usuarios y carecen de autorización.

Existe interés por participar de la iniciativa para la sistematización de la información en una base de datos única por medio de Internet.

El "Instituto Terapias Psicológicas" como parte de la Iglesia católica, cuenta con una base de datos manual que registra datos de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar.

Incluye las siguientes variables e indicadores: sexo, edad, nacionalidad, escolaridad. Las usuarias son las que proveen información a la base de datos pero solo una persona puede ingresar información en la base de datos.

El "Instituto Terapias Psicológicas" de la Iglesia católica, no dispone de servicio de Internet de banda ancha. La capacidad del servicio de Internet es de 4 MB y el tipo de explorador utilizado es *Internet Explorer 8.0*. El servicio de Internet no tiene restricciones.

Existe interés por participar de la iniciativa para la sistematización de la información en una base de datos única por medio de Internet.

2. Definición de variables e indicadores

A partir de la información recogida en las instituciones se buscaron variables e indicadores comunes que se estuvieran recogiendo o que fueran de interés para una futura recolección. Las variables e indicadores establecidos para incorporar en la base de datos fueron los siguientes:

Variables e indicadores por incorporar en la base de datos

1. Datos generales

1.1 Identificación del caso: (por definir).

1.2 Tipología de caso:

a. VIF b. Delito sexual extrafamiliar.

1.1 Institución que brinda la información:

a. CCSS b. Pani c. MEP d. Poder Judicial

e. Iglesia católica f. Oficina de la mujer de la Municipalidad

g. Inamu h. Ministerio de Salud i. Fuerza Pública j. CNREE

k. Imas l. Otro. Especificar.

2. Datos de la persona agredida

2.1 Tipo de violencia

a. Física b. Psicológica c. Patrimonial d. Sexual e. Negligencia

f. Explotación sexual.

2.2 Sexo

a. Mujer b. Hombre

2.4 Edad en años cumplidos

a. de 0 a menos de 5. b. de 5 a menos de 10. c. 10 a menos de 13.
d. de 13 a menos de 15. e. de 15 a menos de 18. f. de 18 a menos de 25.
g. de 25 a menos de 50. h. de 50 a menos de 65. i. de 65 en adelante.

2.5 Residencia

a. Provincia **b.** Cantón **c.** Distrito: incluir: **1.** Central, **2.** Valle de la Estrella, **3.** Río Blanco, **4.** Matama. **d.** Comunidad: (abierto para escribir)

2.6 Oficio

a. Estudiante **b.** Trabajo remunerado **c.** Sin ocupación **d.** Otro. Especificar.

2.7 Condición de salud

a. Con discapacidad **b.** Sin discapacidad.
c. Tipo de discapacidad: **1.** Física. **2.** Mental. **3.** Otra. Especificar.

3. Datos de la presunta persona agresora

3.1 Relación con la víctima

a. Padre **b.** Madre **c.** Abuelo **d.** Abuela **e.** Padrastro **f.** Madrastra
g. Tío **h.** Pareja **i.** Otro miembro de la familia **j.** Otro. Especificar.

3.2 Residencia

a. Provincia **b.** Cantón **c.** Distrito: incluir: **1.** Central, **2.** Valle de la Estrella, **3.** Río Blanco, **4.** Matama. **d.** Comunidad: (abierto para escribir)

4. Intervención institucional

4.1 Tipo de intervención

a. Captación **b.** Atención. **c.** Orientación **d.** Atención psicológica
e. Atención social **f.** Atención física **g.** Referencia del caso **h.** Seguimiento del caso. **i.** Denuncia del caso.

Creación de base de datos

Por la variedad de sistemas utilizados por cada institución para llevar sus datos fue necesaria la agrupación de todos los registros en un único sistema compartido. Esto exigía las siguientes condiciones: los equipos de cómputo de cada institución debían tener los mismos requerimientos técnicos, se debía instalar el sistema en las computadoras destinadas en cada institución, lo cual significaba que debía existir una persona encargada de su administración y mantenimiento en cada una de las entidades. Por otra parte, era necesario contar con un mecanismo para consolidar los registros así como su integridad, revisando estos elementos se llega a la conclusión de que no era factible crear una red informática pues no se contaba con recursos técnicos ni financieros.

Ante este panorama se investigaron opciones alternativas y entre ellas se escoge la plataforma *Google Apps* (<http://www.youtube.com/watch?v=KejMeWpsUmg>, <http://www.google.com/apps/intl/es-419/group/index.html>). Este servicio brindado por Google tiene tres niveles, a saber, el gratuito, el de negocios y el educativo.

Por razones de costo económico se elige la primera opción que consiste en un “website” (<https://sites.google.com/site/redvifaselimon/>) con el dominio Google cuyo único requerimiento es que los usuarios de la base puedan acceder a Internet. De esta forma pueden recoger la información para los registros además de visualizarlos en tiempo real (ver anexo N° 2).

El mantenimiento y administración del sistema lo realiza únicamente una persona y el acceso al sitio web se establece por niveles de seguridad. Es decir, que para tener acceso a la página así como a sus diferentes apartados es necesario tener autorización del usuario.

Una vez determinado que la base se va a crear en línea, se inició el proceso de elaboración. El prototipo o el esquema general fue presentado a la Red y se le hicieron las modificaciones necesarias. En este sentido, por ejemplo, se presentó una importante discusión en torno al tema de la identificación de la persona agredida; lo anterior, porque principalmente los funcionarios del Ministerio de Salud indicaban que tenían prohibido brindar dicha información por ser sus usuarios personas menores de edad. En tal sentido, a la base se le incluyó un sistema para poder sustituir el nombre de la persona por un código.

En principio se esperaba que todas las instituciones presentes en la Red utilizaran la base; no obstante, a pesar de haberse analizado con cada una de las organizaciones miembros de la Red los beneficios de contar con una base de datos con estas características, no se ha logrado que todas las organizaciones utilicen la herramienta con el fin de tomar decisiones que favorezcan la intervención interinstitucionalmente. Existen varias razones:

1. La base de datos fue construida "ad honorem" por una persona con amplios conocimientos del tema. Se determinó que el administrador del sistema sería el Área Rectora de Salud de Limón por medio del "Proceso de Vigilancia de la Salud"; sin embargo, está pendiente el aval por parte de dicha institución.
2. Existe cuestionamiento por parte del Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Educación Pública en relación con la utilización de la información de la base de datos, específicamente con el tema de la confidencialidad de las víctimas porque la población meta está constituida por personas menores de edad.
3. Algunas instituciones presentan dificultades administrativas y operativas como por ejemplo: falta de computadoras y acceso a Internet.

Información obtenida con la aplicación de la base de datos, año 2011

A pesar de las dificultades presentadas en la utilización de la base de datos, en el año 2010 se efectuó una prueba piloto del instrumento que produjo los siguientes resultados:

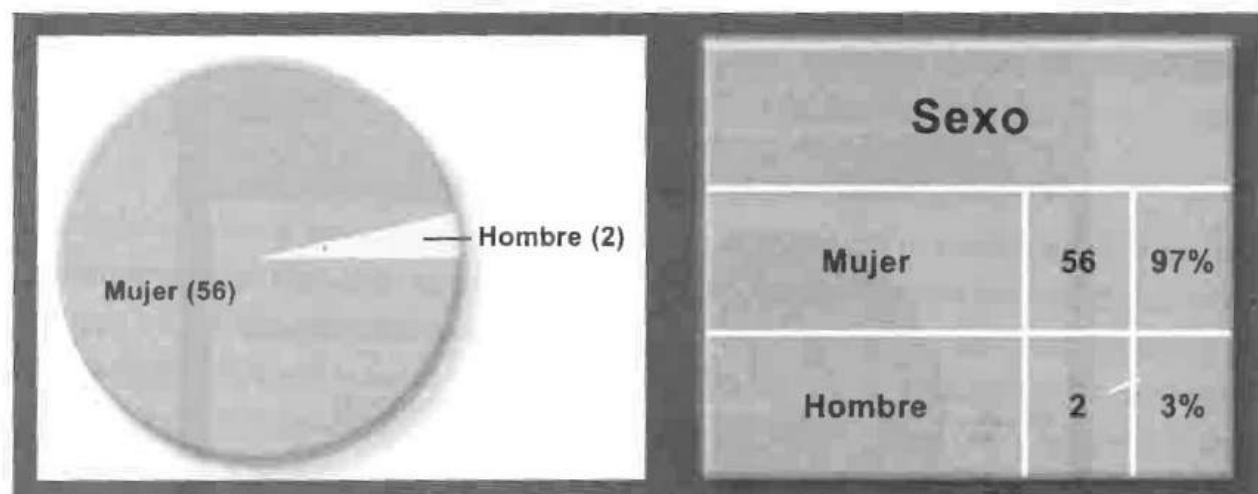
El 69% de los eventos reportados ocurrieron en el distrito de Limón, donde existe una mayor concentración de la población. En este distrito se ubican la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón y el Área de Salud de Limón de la Caja Costarricense de Seguro Social. Precisamente, estas son las únicas instituciones que reportaron casos en el sistema de información; la primera reportó el 59%, la segunda el 40% y un 1% sin origen determinado.

El 16% de las situaciones de agresión ocurrieron en el distrito de Río Blanco y el 15% restante está distribuido en los distritos de valle La Estrella y Matama. Si bien es cierto que valle La Estrella es el que posee mayor población después de Limón, según datos del "Instituto Nacional de Estadísticas y Censo" del 2011, Río Blanco presentó el reporte más alto de casos, probablemente porque la densidad de la población es mayor y es más accesible a los servicios que brindan atención a las víctimas de violencia.

El 97% de las víctimas son mujeres, esta información es coincidente con lo señalado por Murillo Rosibelle y otras (2005): "Las mujeres son las que mayormente sufren violencia doméstica (...). De acuerdo con las estadísticas, 58 de cada 100 mujeres son víctimas de violencia doméstica". Por lo general, el sexo femenino se sitúa en mayores posiciones de desigualdad en relación con el hombre, básicamente por las condiciones sociales de subordinación a las que ha sido sometida en diferentes periodos de su vida (Murillo, et al. 2005, p.6).

Cuadro 1

**Distribución absoluta y relativa de la edad de las víctimas Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar del cantón central de Limón
Diciembre, 2011**



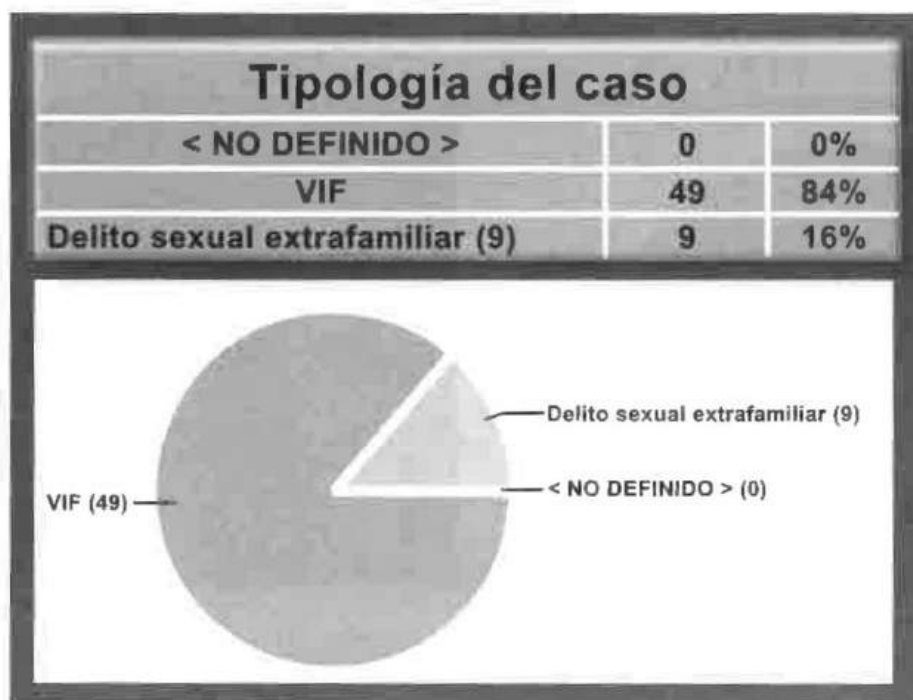
Fuente: Base de datos "en línea" de la Relapvif del cantón central de Limón, 2011

Siempre se ha visualizado a la familia como la institución social en donde se fortalecen aspectos como la protección, la sana convivencia, los lazos afectivos, la educación de sus integrantes; sin embargo, muchas veces ha llegado a convertirse en un ambiente hostil de violencia; es así como el 84% de los casos reportados corresponden a violencia intrafamiliar.

El restante 16% corresponde al abuso sexual extrafamiliar de personas menores de edad entre cinco y diez años, dentro de los cuales se ubican las únicas personas menores de edad del sexo masculino. Este tipo de violencia tiene relación con los delitos sexuales, que ocurren fuera del hogar. Tal y como lo señala Lassus (2009) el abuso extrafamiliar está "constituido por el entorno familiar más próximo, (pero no-conviviente), el entorno de confianza (amigos de los padres, vecinos) y extraños vinculados al menor, (docentes de distintas actividades, sacerdotes, cuidadores), así como extraños ocasionales" (Lassus, 2009, pp. 1).

Cuadro 2

Distribución absoluta y relativa de la tipología del caso Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar del cantón central de Limón Diciembre, 2011



Fuente: Base de datos "en línea" de la Relapvif del cantón central de Limón, 2011

Debido a que las personas, en general, son víctimas de diferentes tipos de violencia, la base de datos permite reportar varios tipos de violencia en contra de una misma persona en el mismo formulario. Las dos manifestaciones predominantes son la psicológica y la física con un 90% y 66% respectivamente.

Cuadro 3

Distribución absoluta y relativa del tipo de violencia Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar del cantón central de Limón Diciembre, 2011



Fuente: Base de datos "en línea" de la Relapvif del cantón central de Limón, 2011

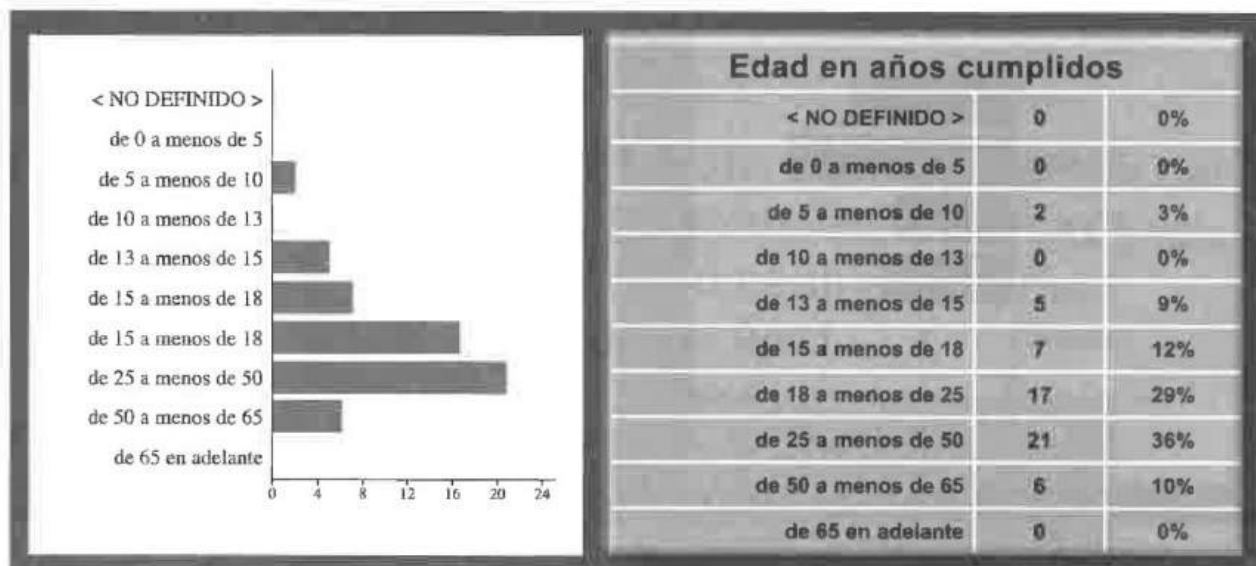
La violencia física siempre va acompañada de la agresión psicológica, pero no necesariamente esta situación se presenta a la inversa. Independientemente de las formas en que se manifiestan, ambas provocan un daño a la persona y sus consecuencias son irreversibles. Esto se refuerza con la posición de Martos Rubio (2006) quien afirma que: "La violencia física produce un traumatismo, una lesión u otro daño y lo produce inmediatamente. La violencia psicológica, vaya o no acompañada de violencia física, actúa en el tiempo. Es un daño que se va acentuando y consolidando en el tiempo. Cuanto más tiempo persista, mayor y más sólido será el daño". (Martos Rubio, 2006, pp. 1).

En el cuadro 4 se demuestra que la mayor proporción de las víctimas de violencia son mujeres adultas, entre los 18 y 50 años. Las personas de 13 a 18 años ocupan un 21% y los niños y niñas un 3%. Las personas de 50 años a menos de 65 años, un 10%.

Cuadro 4

Distribución absoluta y relativa de la edad en años cumplidos de las víctimas

Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar del cantón central de Limón Diciembre, 2011



Fuente: Base de datos "in línea" de la Relapvif del cantón central de Limón, 2011

En el módulo cinco del curso especial de posgrado en atención integral para médicos generales, denominado *Violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar* (2004) se establece que existen factores que afectan la incidencia de la VIF, entre ellos, el sexo: es más frecuente entre mujeres; la edad: es más frecuente en menores y adultos mayores; y relación a la dependencia: fundamentalmente la económica (Mora Ramírez Sonia et al. 2004, pp.16).

En este mismo documento, se establece uno de los factores que explican la VIF como abuso del poder, en relación con este se expresa: "Ejercer el poder es tener la posibilidad de decidir e intervenir en la vida del o los otros (otras), con hechos que obliguen, circunscriban, prohíban o impidan que hagan uso de las libertades, creatividades o poderes propios". (Mora Ramírez Sonia et al. 2004, pp.15). Asimismo, en el *Plan Operativo Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar* (Planovi, 1996) se señala: "Existe coincidencia en los estudios de género, en relación con el poder de dominio, como un elemento explicativo de la violencia, que ocurre en el seno de la familia, porque fomenta la construcción de vínculos afectivos basados en la posesión, el dominio y la exclusión del otro" (Mora Ramírez Sonia et al. 2004, pp.16).

Cuadro 5

Distribución absoluta y relativa del tipo de oficio de las víctimas.

Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar del cantón central de Limón Diciembre, 2011



Fuente: Base de datos "en línea" de la Relapvif del cantón central de Limón, 2011

Relacionado con el tema del poder, en el 79% de los casos atendidos el agresor es la pareja sentimental; un 4% son madres de familia, mientras que el 6% corresponde a padres, padrastros y tíos.

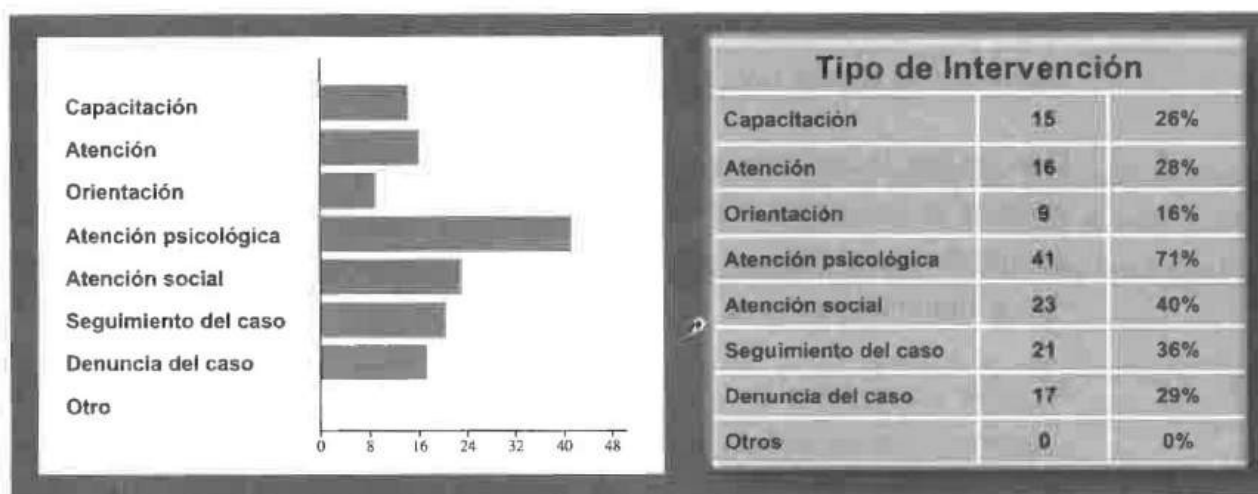
Este abuso de poder está relacionado con la dependencia de las víctimas, la cual queda evidenciada en el presente estudio. Según la información obtenida, el 77% de las víctimas son dependientes: llámense estudiantes o desempleados, un 12% se desconoce. Parte de este grupo podría engrosar ese importante porcentaje de personas que dependen de otras; en muchas ocasiones, de sus victimarios, razón por la cual se dificulta la ruptura del círculo de violencia.

La dependencia económica no es el único factor que afecta la continuidad de las relaciones violentas, pero sí incide de manera importante, principalmente en zonas como Limón donde los niveles de pobreza son altos y las fuentes de trabajo muy escasas, principalmente para mujeres.

Según el *Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica* (2011), todos los cantones de Limón cuentan con un índice de desarrollo cantonal por debajo del promedio nacional. Por el contrario, de acuerdo con el *Índice de pobreza humana cantonal*, todos sus cantones se encuentran sobre el promedio nacional y si se analiza el *Índice de Potenciación de Género Cantonal*, se encuentra la misma realidad. En general, todos los cantones de la provincia de Limón reflejan un índice de desarrollo humano cantonal (IDHC) inferior al promedio nacional, el cual se aleja más cuando se toma en cuenta el *Índice de Seguridad Ciudadana*, por cuanto los lugares que presentan mayor deterioro se ubican en las costas y fronteras.

Cuadro 6

Tipos de intervención aplicadas a las víctimas de violencia intrafamiliar Cantón central de Limón Diciembre, 2011



Fuente: Base de datos "on line" de la RELAPVIF del cantón central de Limón (2011)

En las diversas instituciones que conforman la Red, se brindan diferentes tipos de atención a los casos de VIF y ASE:

1. **Detección y registro:** persigue la captación del caso con el fin de brindarle atención o referirlo oportunamente a la institución u organización pertinente.
2. **Atención:** según la complejidad del caso, así será el tipo de atención por brindar a la persona. Puede ir desde la orientación y contención hasta la atención en crisis. Se realiza una valoración de los casos con el propósito de determinar si requiere una intervención diferente a la especialidad del profesional que lo atiende o de la institución en que este labora.
3. **Seguimiento del caso:** se le da seguimiento a los casos en un periodo determinado dependiendo de la complejidad del caso, las instituciones que intervienen, entre otros.
4. **Denuncia del caso:** no todos las situaciones se denuncian ante el Ministerio Público; pero en todos los casos en los cuales estén involucradas personas menores de edad siempre y cuando exista una duda razonable de maltrato o abuso deberán ser denunciados. Igualmente en casos de personas adultas mayores o con alguna discapacidad que no les permita hacerlo por sí mismas.

Conclusiones y recomendaciones finales

- El Estado se reduce cada vez más, principalmente las instituciones cuyas misiones se encuentran dentro del ámbito social; por ello, las acciones emprendidas deben ser adecuadamente direccionadas. Este objetivo no es viable si se carece de un sistema de información que le permita a las instituciones contar con insumos suficientes para la toma de decisiones.
- Una de las situaciones sociales que se han incrementado en los últimos años es la violencia intrafamiliar, definida como problema de salud pública la cual requiere para su atención intervenciones integrales interdisciplinarias e interinstitucionales.
- A pesar de que las instituciones conformantes de la *Red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar* del cantón central de Limón cuentan, en su mayoría, con bases de datos para registrar las atenciones en el nivel de violencia intrafamiliar, se carece de información consolidada para tomar decisiones en la ejecución de acciones conjuntas que impacten el cantón.
- De la experiencia se infiere que por asuntos de factibilidad técnica y económica la plataforma que provee – “Google” – es la que mejor se adapta a las necesidades de la Red.
- La *Red de Violencia* del cantón de Limón debe considerar la necesidad y el valor agregado de un sitio web con el fin de determinar su viabilidad, pues aunque es una plataforma – “Open Source” –, presenta, además, un costo técnico en su mantenimiento correctivo y preventivo.
- El sistema de información implementado representa una oportunidad para las organizaciones públicas – y privadas – para brindar información fidedigna y oportuna que servirá para la toma de decisiones relacionadas con acciones de intervención en promoción, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y extrafamiliar.

- A pesar del consenso manifestado por parte de quienes conforman la Red, sobre la utilidad de la página web, aún persisten algunos inconvenientes para la implementación de la base de datos,
- está pendiente la respuesta del nivel superior del Ministerio de Salud para retomar la administración de la página.
- en algunas instituciones como el Pani, el Poder Judicial y el Ministerio de Educación Pública aún no se ha precisado el método para la protección de la identidad de las personas menores de edad.
- uno de los obstáculos alegados, por los cuales no se ha utilizado la base de datos, es el referente a la confidencialidad. No obstante, frente a determinados casos de VIF y ASE, la confidencialidad cede ante la obligatoriedad legal de la notificación y denuncia de los casos. Si se presenta VIF o ASE en una persona menor de edad, o en condición de discapacidad o en adultos mayores, quienes ejerzan como funcionarios están obligados a denunciarlo. El secreto profesional no se aplica ante situaciones en que se pueda poner en riesgo la integridad física y psicológica de grupos vulnerables.
- existen dificultades técnico-operativo de la herramienta, manifestadas por algunos miembros de la Red, por lo que es indispensable iniciar un proceso de capacitación para su manejo.
- De los registros introducidos en el período se obtiene el siguiente perfil: el principal tipo de caso es la VIF, cuya víctima es una mujer comprendida entre los 18 y 50 años, es dependiente económicamente – y sufre de agresión psicológica y física por parte de su pareja. Los hombres son víctimas básicamente de delito sexual extrafamiliar en la niñez, entre los 5 y 10 años.

Bibliografía

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1970). Código Penal de Costa Rica. Ley N° 4573.

Caja Costarricense de Seguro Social. Hospital Dr. Tony Facio Castro, Servicio de Vigilancia Epidemiológica (2008). Base de datos de nacimientos AMI-HTFC. Partos en niñas y adolescentes atendidas en maternidad del Hospital Dr. Tony Facio Castro.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. Resultados Generales Censo 2011.

Lassus, María Celia. (2009). La diferencia entre Abuso Sexual Intra y Extrafamiliar. <http://www.atinachile.cl/content/view/447561/La-diferencia-entre-Abuso-Sexual-Intra-y-Extrafamiliar.html>.

Martos Rubio, Ana. (2006). Cómo detectar la violencia psicológica. http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act_permanentes/educ_civica/sitio_esyn/entresyn_ot06/Violencia%20psicologica.pdf.

McDonald Q., Jessica & Rojas E., Marielos. (2011). La Violencia como un Problema de Salud Pública en Costa Rica: Editorial EUNED.

Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud de Limón. (2008-2009). Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Base de Datos Boleta VE.01. Comunicación personal.

Ministerio de Salud. (2004). Protocolo de Vigilancia de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual Extrafamiliar. Costa Rica.

Ministerio de Salud de Costa Rica. Decreto No. 30945-S. (2003). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

Mora Ramírez, Sonia María, et al. (2004). Módulo cinco. "Violencia Intrafamiliar y Abuso Extrafamiliar". Curso especial de posgrado en Atención Integral para Médicos Generales. San José, Costa Rica.

Murillo Alvarado, Rosibelle et al. (2005). Guía informativa sobre violencia doméstica. San José, Costa Rica: Oficina de información y atención a la víctima del Poder Judicial.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011). Atlas del Desarrollo Humano Cantonal. San José, Costa Rica: Editorial UCR.

Red de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Cantón Central de Limón. (2011). Base de datos en línea.